INDUSTRIAL

# APROXIMACIÓN TEÓRICA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO PARAFISCAL GANADERO DE VENEZUELA EN LA PERCEPCIÓN DE LOS POTENCIALES CONTRIBUYENTES

## THEORETICAL APPROACH FOR THE CREATION OF THE VENEZUELAN LIVESTOCK PARAFISCAL FUND IN THE PERCEPTION OF POTENTIAL CONTRIBUTORS

**Autores:**

**Hernández, Luis[1] ; Peñaloza, Milvia[2]**

[1] Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa. Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela

[2] Universidad de Los Andes, Venezuela

**Corresponding Author:** luishernándezguanipa@gmail.com

**RESUMEN**

El desarrollo de la parafiscalidad ganadera en Venezuela no presenta investigaciones previas de carácter académico que puedan brindar un marco teórico de sustento para una futura investigación del diseño de la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela; por tanto, el investigador concibe la realidad interpretable en el paradigma fenomenológico, para plantear en desarrollo de una aproximación teórica que permita generar una teoría de referencia, como una investigación de carácter previo que genere teoría de sustento a una futura investigación en el paradigma positivista. Con enfoque cualitativo dentro del método fenomenológico se procedió a la obtención de la aproximación teórica planteada. Se obtiene la información a través de entrevistas abiertas en profundidad a informantes clave previamente seleccionados. El investigador codificó la información mediante la ayuda del software Atlas Ti 7. Con base en su experiencia ordena y clasifica la información de la cual emergen las unidades, estas se agrupan en códigos, de los códigos surgen las categorías y de éstas la familia de categorías hasta llegar a la gran categoría. Posteriormente, se relacionan y discuten los resultados, se relacionan con otros estudios, en la triangulación propia del paradigma. La teorización resulta aplicando el Pentágono inductivo para la teorización. Se produce una confirmación de los objetivos de la investigación al diagnosticar, describir y teorizar los elementos emergentes que constituyen aportaciones para la teorización sobre el Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, mediante el proceder inductivo en el Paradigma Interpretativo para la aproximación teórica en la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

**ABSTRACT**

The development of livestock parafiscality in Venezuela lacks prior academic research that can provide a theoretical framework to support future research on the potential creation of the Livestock Parafiscal Fund of Venezuela. Therefore, the researcher interprets reality within the phenomenological paradigm to propose the development of a theoretical approach that allows for the generation of a reference theory, serving as a preliminary investigation that offers a theoretical foundation for future research within the positivist paradigm. Using a qualitative approach within the phenomenological method, a theoretical approximation was obtained. Information was gathered through in-depth open interviews with previously selected key informants. The researcher coded the information with the assistance of Atlas.ti 24 software. Based on their experience, the researcher organized and classified the data from which units emerged; these units were grouped into codes, the codes gave rise to categories, and from these, the family of categories, ultimately leading to the main category. Subsequently, results were related and discussed, and connections were made with other studies, in alignment with the triangulation characteristic of the paradigm. The theorization was achieved by applying the Inductive Pentagon for theorization. The research objectives were confirmed through diagnosing, describing, and theorizing the emerging elements that constitute contributions toward the theorization of the Livestock Parafiscal Fund of Venezuela, employing the inductive process within the Interpretative Paradigm to develop the theoretical approach for the potential creation of the Livestock Parafiscal Fund of Venezuela.

**Palabras clave:** Gran categoría, inducción, parafiscalidad, sector ganadero, teorización.
**Key words:** Main category, induction, parafiscality, livestock sector, theorization.

**Recibido:** 10/10/2024 **Aprobado:** 25/12/2024

## INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década el sector ganadero venezolano no presenta posibilidades de obtener financiamiento en virtud a que el proceso inflacionario e hiperinflacionario vivido en Venezuela en los últimos años no hace posible la intermediación financiera como un negocio económicamente viable. Así lo señala Vera y Guerra (2019), la hiperinflación en Venezuela, que inició en noviembre de 2017, marcó una etapa de aceleración económica extrema, causada por la pérdida de ingresos petroleros, el colapso fiscal y la impresión descontrolada de dinero. La población experimentó una dramática pérdida de poder adquisitivo, con salarios mínimos reducidos a centavos de dólar y una pobreza generalizada. Este fenómeno ha generado una crisis humanitaria sin precedentes, con escasez de alimentos y productos básicos, afectando severamente la calidad de vida de los venezolanos y provocando un éxodo masivo hacia países vecinos. Adicionalmente, el modelo rentista petrolero como base de la estructura presupuestaria del país ha dado muestras de ineficiencia al no alcanzar los niveles de gastos requeridos por el Estado, aun cuando la recaudación del Sistema Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) se hace paritaria con respecto al ingreso petrolero, estructuración del presupuesto nacional.

Tradicionalmente, el modelo de gestión de gremialidad ganadera ha sido denominado por Agudo (2023) como un modelo de "administración de relaciones con el Estado". Este modelo ha operado en las últimas siete (7) décadas. En la actualidad, el Estado no posee los recursos necesarios para emprender la solución de necesidades del sector ganadero. Ante esta situación surgen las interrogantes: ¿qué hacer para resolver problemas al sector ganadero? ¿cómo acudir a la generación de recursos económicos para el financiamiento de programas del sector? ¿De qué forma podrían operar mecanismos de financiamiento?

La Ley Orgánica de contribuciones para fiscales para el sector agrícola, sancionada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en el año 2001 y publicada en Gaceta Oficial número 37.337 del año 2001, establece la creación del concepto de parafiscalidad agrícola como un mecanismo para la generación de recursos económicos en el financiamiento de programas de asistencia técnica, sostenimientos de precios a producto primario, programas de sanidad animal y otras tipificaciones expresadas en la Ley. Asimismo, esta ley ordena la creación mediante leyes especiales de fondos parafiscales para cada rubro de la producción agrícola. Nace entonces la posibilidad de formular la Ley especial de creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, en el ejercicio del concepto de parafiscalidad ganadera como un mecanismo de obtención de recursos económicos, que pueda dar respuesta a problemas que son del entorno del negocio ganadero, pero se convierten en soluciones que deberían ser enmarcadas en políticas públicas para la colectividad en general.

Posteriormente a la promulgación de la Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el sector agrícola, el accionar venezolano con respecto a la implementación de la parafiscalidad ganadera entró en un letargo, a pesar del avance de países vecinos, como Colombia, con resultados concretos en la utilización de la fiscalidad ganadera. Por ello, el investigador propuso la generación de conocimiento acerca de cómo sería la percepción de los potenciales contribuyentes acerca de la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

Los fondos parafiscales son recursos financieros recaudados a través de contribuciones obligatorias de ciertos sectores económicos y destinados a financiar programas y proyectos específicos que benefician a esos mismos sectores. A diferencia de los impuestos generales, los fondos parafiscales tienen un uso destinado y restringido.

En la revisión bibliográfica efectuada en el caso venezolano no se encontraron trabajos de orden académico sobre este tema de investigación; por lo que, mediante la utilización del paradigma interpretativo se generó la aproximación teórica derivada de la percepción de los potenciales contribuyentes a los efectos de ser utilizada como marco teórico en una futura investigación dentro del paradigma positivista con enfoque cuantitativo. Dentro de la complementariedad metodológica, la investigación cualitativa se convirtió en una

investigación previa de carácter complementario para el desarrollo de una investigación general con metodología cuantitativa.

Se presenta el proceder inductivo para la generación de la aproximación teórica, como parte de una investigación en desarrollo que culminará con el informe de tesis doctoral.

## MÉTODO

La parte empírica de esta investigación, como se ha referido, está enfocada al conjunto de procesos que deben operar para llegar a resultados obtenidos luego de tratar la información aportada por los informantes clave. En concordancia, se establecieron una serie de pasos comprendidos en 7 (siete) fases o etapas que se explican a continuación:

**- Fase 1.** Etapa inicial. En esta etapa se procedió a la estructuración del guion para la realización de la entrevista abierta en profundidad, que permitiese obtener de los informantes claves, la información necesaria para una aproximación teórica para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela en la percepción de los potenciales contribuyentes.

**-Fase 2.** Se puede sostener que el desarrollo del trabajo de campo propiamente dicho se inicia con la selección de los informantes clave que fueron entrevistados. La selección de manera intencionada de 8 sujetos representantes de los potenciales contribuyentes al posible Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, a los cuales se les consultó mediante la entrevista abierta en profundidad para poder conocer de ellos su opinión acerca de los elementos que puedan aportar para la aproximación teórica sobre la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

**-Fase 3.** Método Fenomenológico. Para Arias (2023) es el apartado empírico de una investigación científica. Tal como se expresa en la Figura 1, en el proceder fenomenológico se concibe la realidad como interpretable por parte del investigador, mediante la interpretación de discursos, documentos, imágenes, textos y registros. Luego la identificación de palabras clave que se repiten en los informantes, el investigador llega a establecer códigos para interpretar el proceder fenomenológico. Mediante un proceder inductivo el investigador transforma esas unidades en códigos, los cuales son agrupados en categorías para posteriormente formar familias de categorías; es decir, categorías asociadas y en una siguiente fase realizar las construcciones teóricas en función de familias de categorías que se denominan preconceptos, hasta llegar al gran concepto que es la construcción teórica en función de todo lo anterior.

A efecto de establecer teoría referencial para contrastar con los datos, el investigador dispone de métodos como el estudio de casos, la teoría fundamentada y la investigación etnográfica, entre otros. En el proceder fenomenológico las conclusiones son particulares e hipotéticas porque aplican en los sujetos de los cuales el investigador obtiene la información.

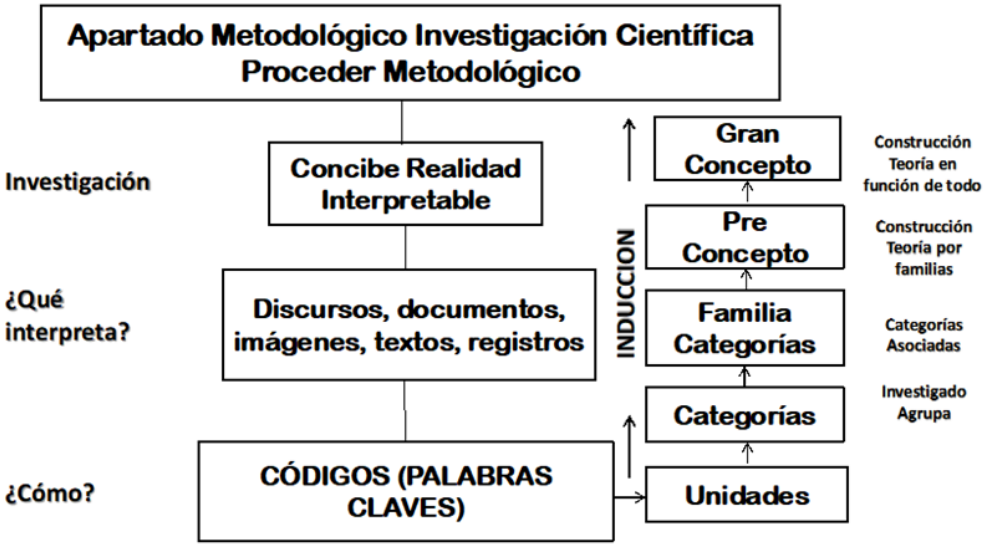


**Figura 1**. Proceder fenomenológico en el apartado metodológico
**Fuente:** Adaptación del investigador a partir de Arias (2023)

Dentro de esta etapa también se ordenaron supuestos por parte del investigador. Así mismo, se identifica una etapa descriptiva donde se realiza la elección de la aplicación de las entrevistas a los informantes mediante la sistematización de fases descritas por Valles (2002). En la etapa estructural se describen los protocolos de entrevistas y se realiza el análisis cualitativo.

Siguiendo a Peñaloza (2020), el análisis cualitativo se realizó en concordancia con los postulados de la teoría fundamentada, lo cual permite obtener conocimientos teóricos basados en datos obtenidos mediante exploraciones sistemáticas. Posteriormente, con apoyo del software Atlas Ti versión 7, se procedió al tratamiento y análisis de los datos e información aportada por los informantes clave. De allí surgieron las diferentes unidades que emergen de sus opiniones, en este segmento cualitativo se realizó una codificación axial y abierta con códigos conceptuales, dando origen a los diagramas conceptuales.

De los aportes suministrados por estos informantes clave que son potenciales contribuyentes del posible Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, empiezan a emerger algunos datos que se identifican y se procede a su codificación, ubicando las citas respectivas por cada tema que aportan los informantes clave, en función de las preguntas realizadas. Así, se integran las categorías y se forman las familias de categorías, para inducir en la gran categoría integradora. En la etapa final se discuten los resultados que puedan conducir a lineamientos o recomendaciones.

Tal como expone Peñaloza (2020), refiriendo a Trinidad *et al.* (2006), debe aclararse que en la parte empírica cualitativa de esta investigación se adoptan lineamientos de teoría fundamentada, más no representa el seguimiento estricto de sus preceptos, sino un asunto de transformación hacia la cualificación. La clave no está tanto en distinguir un diseño cualitativo de uno que no lo es, sino en reconocer el procedimiento de investigación basado en los principios fundamentales que sostienen el análisis del problema.

**- Fase 4.** En esta fase y en concordancia con lo cíclico del proceder fenomenológico, se inicia la discusión de resultados, que podrían relacionarse con otros estudios. El autor de la presente investigación realiza algunas relaciones con casos latinoamericanos de fondos parafiscales ganaderos o iniciativas regionales que, sin estar definidas dentro de la parafiscalidad, en la práctica son instituciones que se apoyan en tal concepto. La discusión de los resultados conduce a la formulación de lineamientos, que es la aproximación hipotética que se ha establecido en

esta investigación, para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

-Fase 5. Para concluir con el procedimiento empírico de la investigación, se establecen las conclusiones que, como se ha reflejado, son parciales e hipotéticas, referidas al caso en estudio. Arias (2006) recomienda realizar más investigaciones para el caso en estudio, de manera de obtener conclusiones más específicas. Las conclusiones obtenidas se asocian con los objetivos propuestos en la presente investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con respecto a la presentación de los resultados de esta investigación y como reafirmación del procedimiento empírico seguido para construir la aproximación teórica para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, se cubren las siguientes etapas:

**-Etapa a)** Se diseñó una entrevista abierta en profundidad con una respectiva guía o listado de interrogantes generales que se formularon a los informantes clave, así como también la selección intencional de 8 informantes clave correspondientes a ganaderos venezolanos con alguna experiencia en temas gremiales ganaderos.

**-Etapa b)** Se continuó con la aplicación de las entrevistas abiertas en profundidad, las cuales fueron grabadas sonoramente, lo que permitió interactuar activamente con los informantes clave para las debidas aclaratorias de lo que expresan, o para puntualizar sobre ciertos aspectos relevantes y determinantes para el estudio.

**-Etapa c)** En esta etapa se procedió a realizar la transcripción escrita de las entrevistas, de igual forma se procedió a la depuración de estas. Este proceso se facilitó gracias al uso del pedal herramienta compatible con el software Atlas ti 7.0.

**-Etapa d)** Con la utilización del software Atlas ti 7.0, se abordó el nivel textual de análisis que se inicia con la codificación axial, apoyada en la selección de citas de las entrevistas hasta que se produjo la saturación teórica. Se inició así la codificación selectiva por lo que se utilizó códigos conceptuales mediante la fragmentación de la información para posteriormente reagruparlos en códigos nuevos, donde se realizó el proceso de categorización, de tal manera que incidentalmente se fuese comparando hasta la saturación teórica, es decir, hasta que deje de surgir nueva información.

Se observó cómo emergen de manera inductiva la información y los datos a partir de las visiones aportadas por los informantes claves potenciales contribuyentes del posible Fondo Parafiscal ganadero de Venezuela. A partir de las diferentes unidades reflejadas por los informantes clave en sus entrevistas, se han formado códigos que agrupan estas unidades y surgen las categorías que se agrupan en familias de categorías o preconceptos. Dentro del paradigma fenomenológico y de manera inductiva, estas familias son las que finalmente originan la "gran categoría" derivada de la investigación.

La presente investigación busca recopilar información para diagnosticar elementos emergentes que converjan en posibles aportaciones hacia la teorización sobre la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela en la percepción de los potenciales contribuyentes. Se presentan las diferentes unidades mencionadas/propuestas por los informantes clave y su agrupación en códigos mediante la interpretación del investigador, producto de la información aportada, así como del conocimiento y experiencia en el sector. Así mismo se muestran gráficos que relacionan los aportes en unidades de los informantes clave y el surgimiento inductivo de acuerdo con el proceso de programación axial de los códigos. En las Figuras 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se presentan en orden cronológico:

- La formación de unidades de normativa general (Figura 2).
- La formación de unidad de normativa tributaria (Figura 3).
- La formación de unidad regulación (Figura 4).
- La formación de unidad de coordinación (Figura 5).
- La formación de unidad de trabajo en el proceso de formación de unidades (Figura 6).
- La formación de unidad de programas (Figura 7).
- La formación de aportes (Figura 8).




**Figura 2**. Formación de Unidad Normativa General.

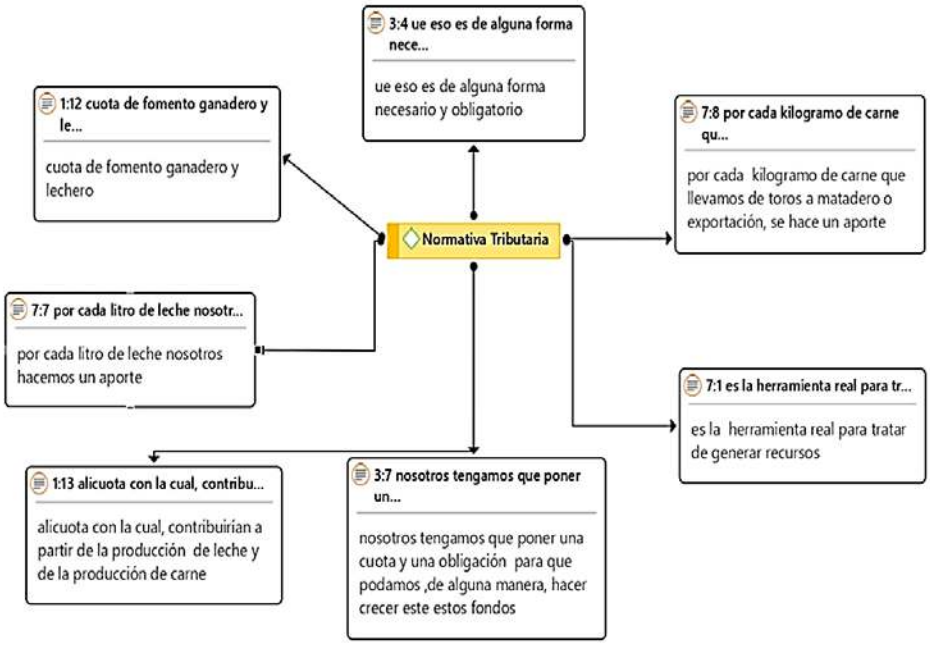


**Figura 3.** Formación de Normativa Tributaria.

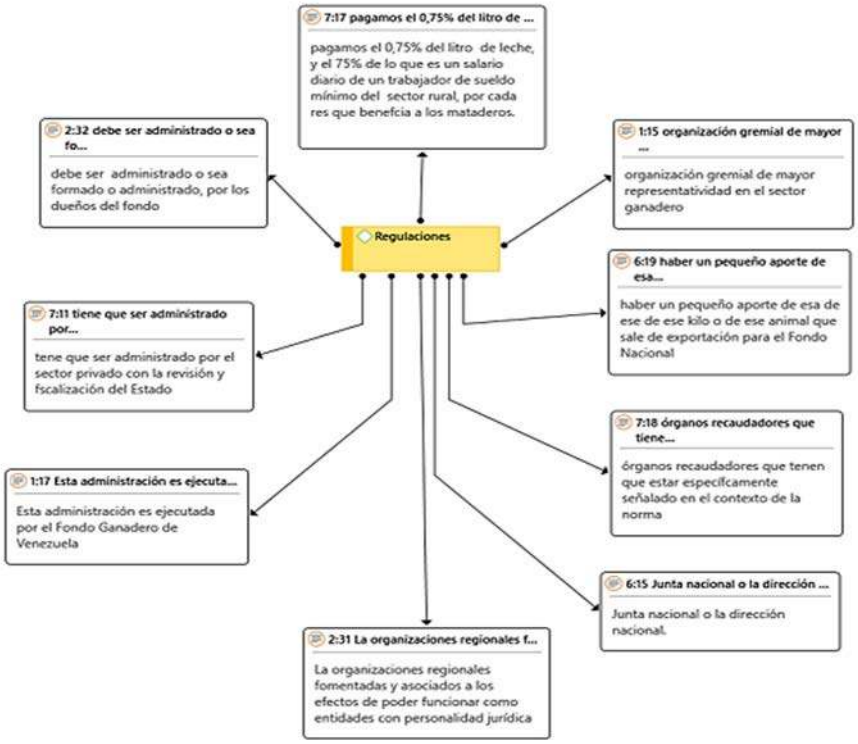


**Figura 4.** Formación de Unidad Regulaciones.

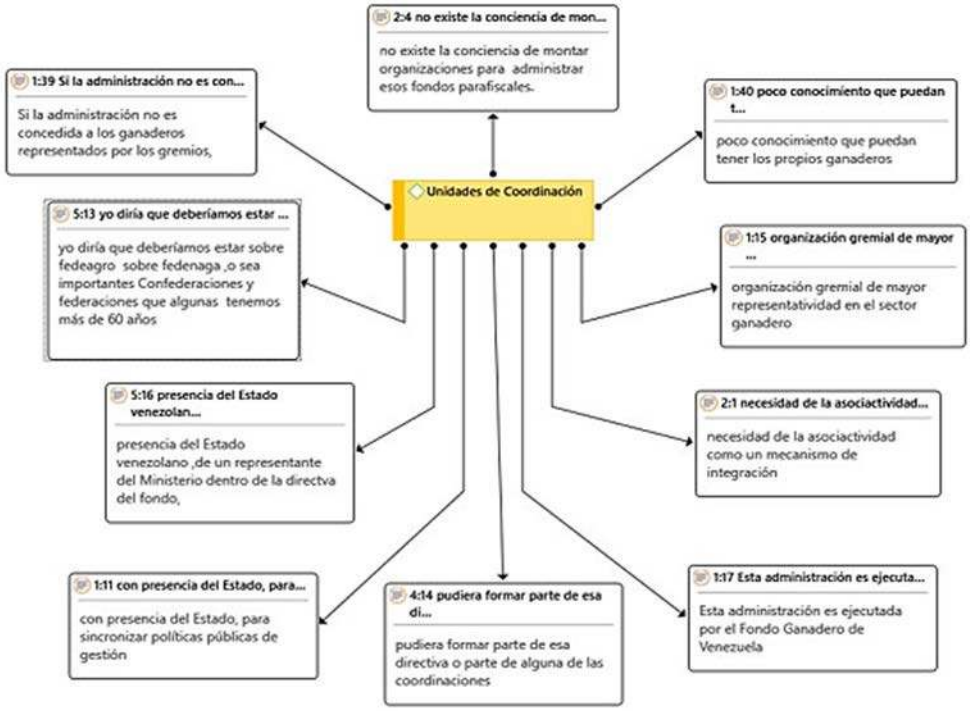


**Figura 5.** Formación de Unidad de Coordinación.

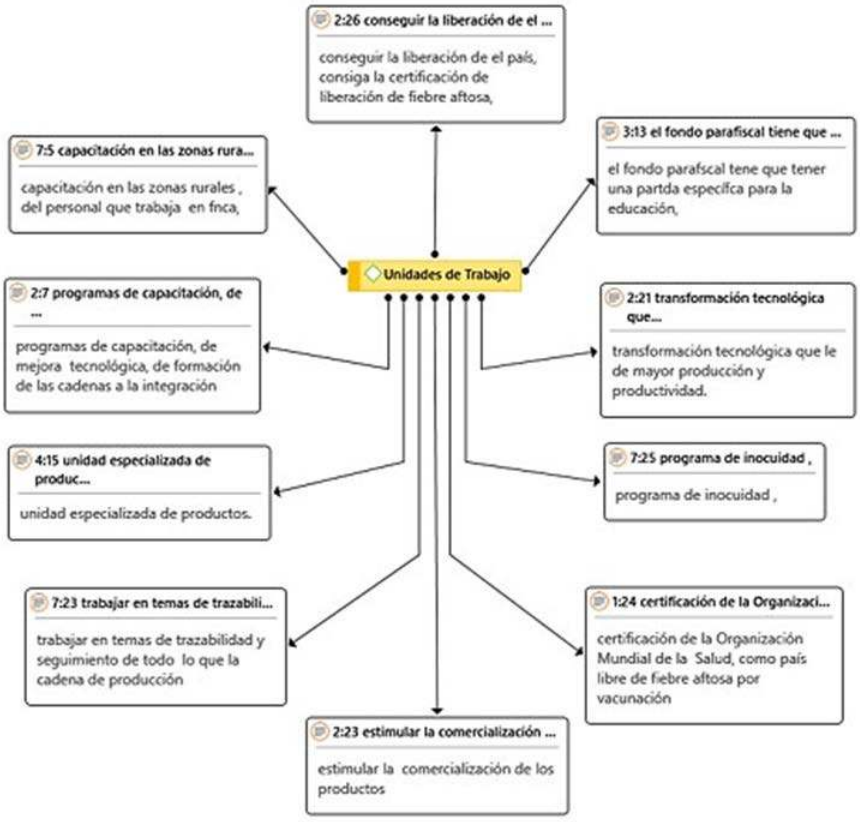


**Figura 6.** Formación de Unidad de Trabajo.

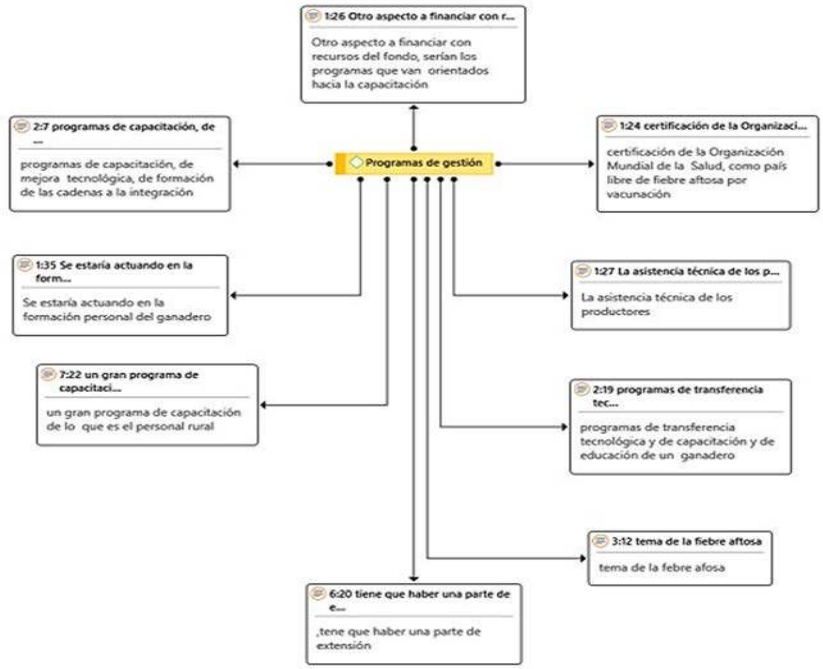


**Figura 7**. Formación de Programas.

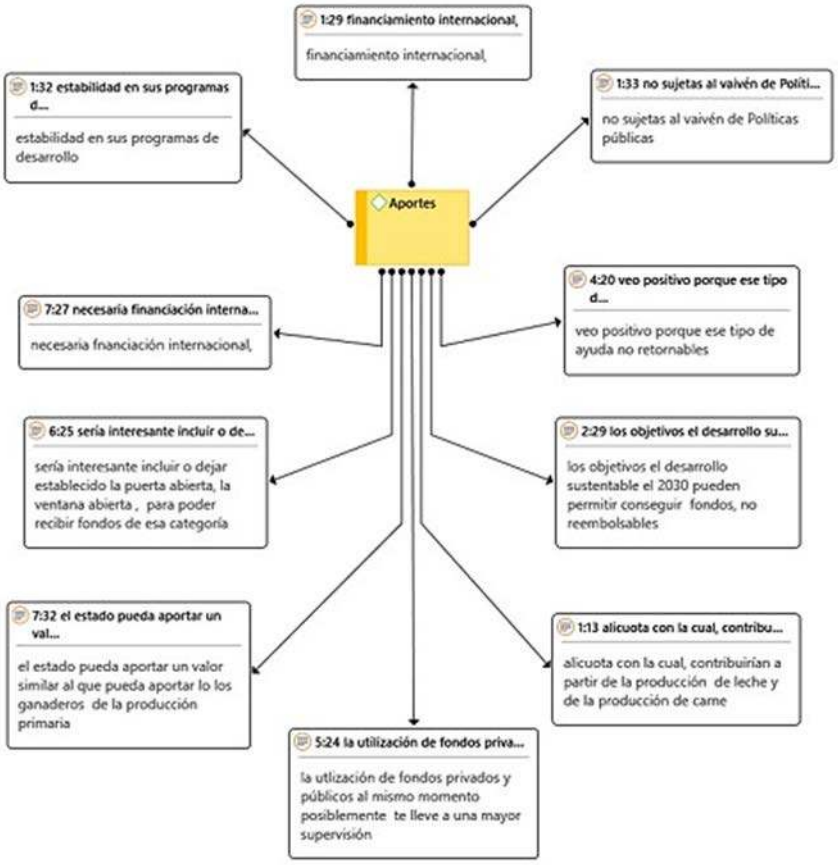


**Figura 8**. Formación de Aportes.

También en el proceso inductivo se identificaron las denominaciones y estructuras que podrían conformar las diferentes Unidades de Control y Unidad de Créditos.

Hasta ahora se ha presentado el surgimiento de unidades que hacen posible la aparición de códigos que agrupan lotes de unidades que pueden expresar plataformas comunes. Dicho de otra forma, se ha mostrado la codificación que surge de las entrevistas realizadas a los informantes clave, se ha percibido como la información surge de los aportes de estos potenciales contribuyentes y mediante un proceso inductivo estas unidades han permitido identificar códigos. Estos códigos a su vez han permitido identificar categorías para llegar a la formación de preconceptos o familia de categorías (Figura 9). Los diagramas que se presentan dentro de este apartado fueron obtenidos con el apoyo del software Atlas Ti 7.0, mediante la inducción de investigador y representan esquemáticamente la formación inductiva de los códigos, categorías y familia de categorías.

Se ha presentado la Normativa como una familia de categorías que ha surgido dentro de las categorías de Normativa General, Normativa Tributaria y Reglamentaciones. La Normativa se presenta como el compendio de leyes orgánicas, leyes especiales, decretos y reglamentos que dan origen al andamiaje jurídico que da soporte a todo el sustento legal de la Parafiscalidad Agrícola Venezolana. Ésta surge como un elemento de carácter jurídico que da cuerpo y basamento a la concepción de la parafiscalidad a través de su elemento característico que representa el Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

Como han expresado los informantes clave, existe solo un instrumento legislado y aprobado en Venezuela para el ejercicio de la Parafiscalidad Agrícola en Venezuela que da el basamento requerido para la creación de dicho instrumento y

refiere para una posterior Ley Especial, la creación de Fondos Parafiscales por rubro de producción agropecuaria. Al concluir de la presente investigación aún no se había desarrollado la proyección la citada norma.

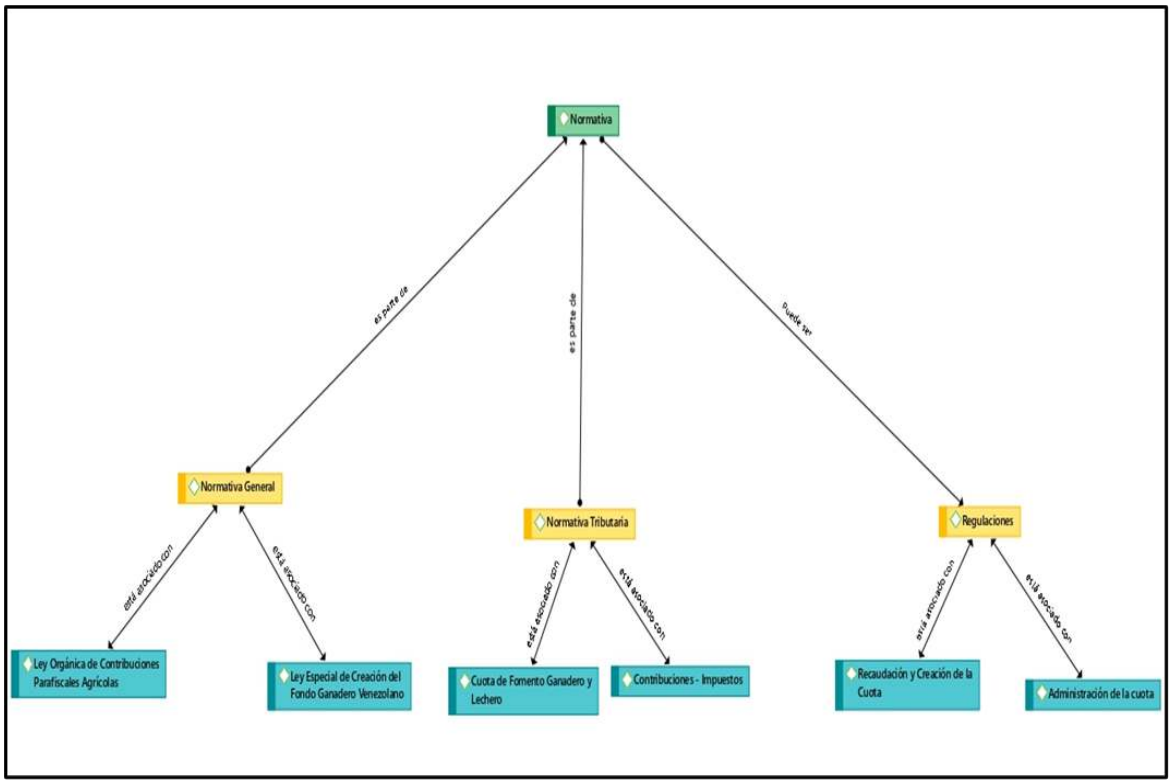


**Figura 9.** Formación de Familia de Categorías: Normativa.

La estructura organizacional es la forma como se agrupa las diferentes unidades que permiten la ejecución de los objetivos, el desarrollo de metas, el control presupuestario y administrativo de los recursos. Es el cuerpo organizativo para el ejercicio de la parafiscalidad ganadera venezolana, aun cuando algunos de sus elementos sean definidos en el marco normativo que surgió anteriormente. Es el patrón de relaciones entre los componentes o partes de la organización en algunas oportunidades se les mezcla con procesos organizacionales.

Para Chiavenato (2006), la formalidad de una organización se basa en su estructura organizacional, la cual es muy heterogénea y diversa, con distintos tamaños, características, estructuras y objetivos. Esto da lugar a una amplia variedad de tipos de organizaciones, las cuales deben ser comprendidas por administradores y empresarios para tener una visión completa al estructurar o reestructurar una organización.

Según Brune (2019), la estructura organizacional debe comprender aspectos tanto internos como externos que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica y que pueden afectar su capacidad para lograr los resultados previstos en su direccionamiento estratégico.

En el desarrollo de la información aportada por los informantes clave, surge otro preconcepto o familia de categorías llamado estructura organizacional, que de manera inductiva se ha desarrollado a través de las categorías de unidades de control, unidad de trabajo y unidad de coordinación, en el proceso de inducción de los códigos y unidades que aportan los potenciales contribuyentes.

La estructura organizacional (Figura 10), de acuerdo con la información aportada por los informantes y potenciales contribuyentes del fondo parafiscal ganadero de Venezuela, reúne la participación de los actores del proceso productivo del sector ganadero venezolano. De igual manera, se prevé la incorporación del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (MPPAT), como integrante de la junta directiva del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, conjuntamente con los representantes de la Federación Nacional de Ganaderos (FEDENAGA) y el fondo propiamente dicho, creado para administrar los recursos económicos provenientes de la parafiscalidad ganadera. A ello le han brindado la categoría de unidad de coordinación. Junto a la unidad de trabajo, proporcionan la estructura para la acción específica, tanto en la denominada gerencia de producción como en la gerencia de educación y capacitación. Ambas estructuras, descritas de coordinación y de trabajo, están asociadas con los objetivos fundamentales que pueda establecer la visión de los informantes clave.

Para la estructura del Fondo Ganadero Parafiscal de Venezuela surge la unidad de control, mediante la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República y el establecimiento de una contraloría interna, la que termina de conformar el trípode correspondiente a la estructura organizacional.

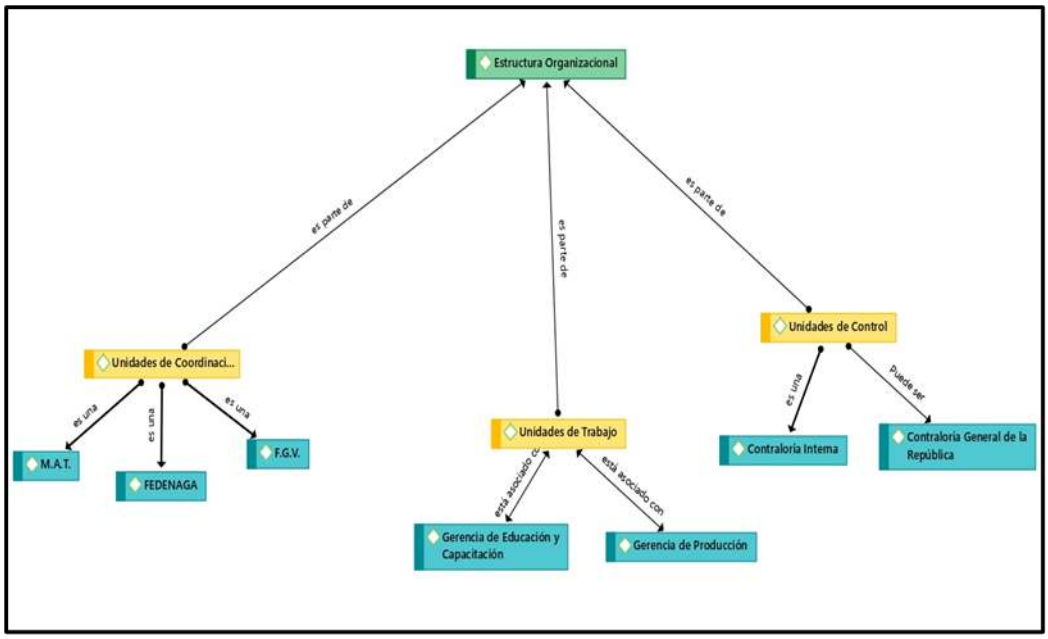


**Figura 10.** Formación de Familia de Categorías: Estructura organizacional.

De otra parte, mediante el establecimiento de unidades, los informantes clave aportan la formación de códigos que pasando por las categorías de programas aportes y créditos de manera inductiva nos muestran el preconcepto de financiamiento. Este financiamiento está enfocado en la visión de los potenciales contribuyentes, como la utilización del recurso proveniente de la cuota de fomento ganadero y lechero en el financiamiento de programas que han sido identificados por los informantes clave, dentro de los cuales destacan la sanidad animal, la capacitación y desarrollo rural, y la asistencia técnica. De igual forma, dentro del concepto de financiamiento, la cuota de fomento ganadero y lechero, el aporte único gubernamental y el financiamiento internacional a través de fondos de apoyo al desarrollo, conforman la categoría de aportes pertenecientes al preconcepto de financiamiento.

La posibilidad de otorgar créditos fue apuntada como uno de los servicios que podría prestar el Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, que pueda llevar a la consolidación de programas que habían sido definidos previamente a través de recursos nacionales o internacionales. En este caso, el fondo en su papel de gestor organizador y

prestador de servicios, podría estructurar programas especiales por región, por actividades y por grupos de ganaderos que conduzcan a un apalancamiento financiero de programas que se encuentren dentro de los objetivos del fondo.

Los informantes clave opinan que los programas objeto de financiamiento deben ser incluidos en la ley especial de creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela porque ello establecería de manera consensuada el destino de los recursos provenientes de la cuota de fomento ganadero y lechero y evitaría la discrecionalidad en el manejo del recurso económico. El artículo 3 de la Ley Orgánica de contribuciones parafiscales para el sector agrícola establece la finalidad de los fondos parafiscales:
El fondo de contribuciones parafiscales que se cree para cada rubro, al cual le ingresarán las respectivas contribuciones, tendrá como finalidad promover la productividad y competitividad del sector; en consecuencia, sus recursos se destinarán al financiamiento de programas y proyectos de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y demás actividades que propicien el crecimiento, modernización y consolidación del sector agrícola nacional, cónsonos con las políticas y estrategias de desarrollo que adelanta el Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de la Producción y el Comercio, coadyuvando al desarrollo rural integral y a la búsqueda de niveles estratégicos de autoabastecimiento, a fin de contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria del país (Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola).

En tal sentido, los informantes clave proponen un programa de sanidad animal que de manera primaria contemple un plan nacional de erradicación de la fiebre aftosa con la participación de los recursos económicos del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. Esta enfermedad animal calificada como zoonótica ha representado una gran dificultad para la producción ganadera venezolana desde el punto de vista de la salud animal y de su influencia en la salud humana, pero de manera adicional también ha representado una gran barrera para la exportación de vacunos y bovinos venezolanos al mercado internacional, así como productos cárnicos y lácteos transformados.

De la información suministrada por los potenciales contribuyentes, la producción láctea y cárnica de Venezuela ha sido insuficiente de abastecer la producción nacional en los últimos 50 años. En el sector cárnico nacional ha estado cerca del autoabastecimiento, pero siempre se realizaron importaciones de 5% de cortes especiales dedicados a restaurante. En el sector lácteo la cifra no ha sido tan generosa y siempre se acudió a la importación de leche en polvo para abastecer el mercado nacional, dado el patrón del consumo del venezolano. Según Gutiérrez (2020) el patrón de consumo del venezolano se ha visto gravemente afectado por la crisis económica y social del país, caracterizándose por una reducción en la disponibilidad de alimentos y un aumento de la pobreza. Esto ha llevado a muchas familias a priorizar alimentos más económicos y menos nutritivos, resultando en una dieta deficiente que impacta la salud y la seguridad alimentaria. Además, la dependencia de la ayuda humanitaria ha modificado los hábitos de consumo, y las políticas de control de precios han distorsionado el mercado, limitando aún más el acceso a productos básicos.

En la actualidad, debido al bajo poder adquisitivo del venezolano, la producción láctea y cárnica venezolana han pasado a tener dificultades en su colocación en el mercado del consumidor venezolano. Esto podría subsanarse mediante exportaciones de los productos, pero la barrera de la presencia de la fiebre aftosa en el país y la falta de certificación por parte de la Organización Mundial de la Salud Animal como país libre de aftosa, han impedido la exportación de productos hacia aquellos países que requieren tal certificación. Por tanto, los informantes clave reflejan el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa como uno de los programas primordiales a ser financiados con recursos del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, dentro de un programa de sanidad animal.

Los informantes clave también mencionan los programas de capacitación y educación rural como programas objeto de financiamiento, aplicados no solamente al personal que labora en las unidades de producción agropecuaria sino también al entorno rural donde tienen asiento las unidades de producción. El programa de asistencia técnica

viene enfocado al productor y su recurso humano como formas de alcanzar mayor producción, mayor rentabilidad, buenas prácticas agropecuarias, trazabilidad y sanidad animal.

La siguiente representación visual muestra la inducción que se desprende de la información de los informantes clave, para la familia de categorías denominada financiamiento. Este financiamiento se desprende de las categorías Programas de gestión, Aportes y Créditos (Figura 11).

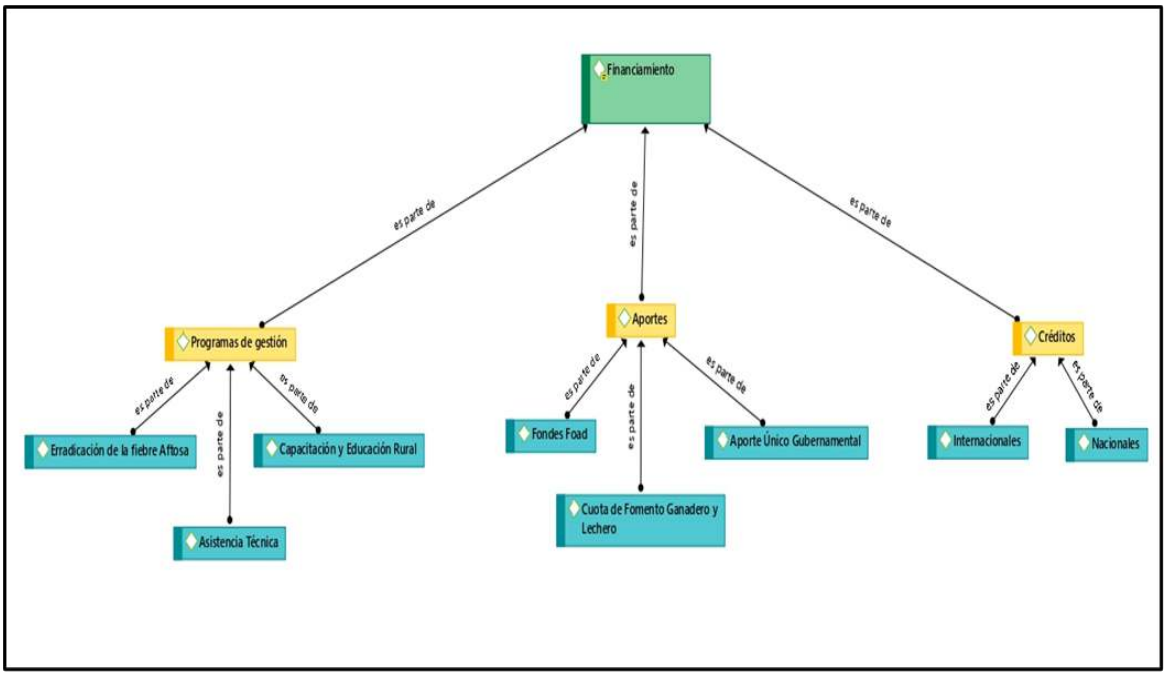


**Figura 11.** Formación de Familia de Categorías: Financiamiento.

A continuación, se hace la representación que se denomina Pentágono Inductivo para la Teorización (Figura 12). Este orienta el proceso inductivo para teorización acerca de la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. Allí se plantea responder a las interrogantes que se señalan, para orientar el proceso inductivo:

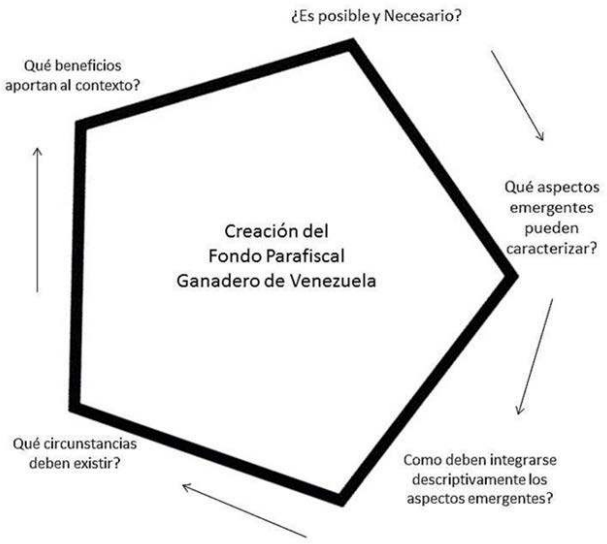


**Figura 12.** Pentágono Inductivo para la Teorización.

En el proceso de teorización que se ha asumido, se procede a los fines de la presente investigación al desarrollo de las interrogantes que plantea el Pentágono Inductivo para la Teorización. ¿Es posible y necesaria la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela?

En función de las aportaciones realizadas por los informantes clave y vista la percepción de los investigadores de la presente investigación, sí es posible la creación del fondo parafiscal ganadero de Venezuela. Esto se justifica en que ya existe una Ley Orgánica denominada Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales Agrícolas, que da origen a la creación en Venezuela del concepto de parafiscalidad agrícola. Adicionalmente, la ley referida ordena la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela mediante una ley especial que se debe emitir. Desde el punto de vista de las informaciones que emergen de los informantes clave, también se puede concluir que sí es posible y necesaria la creación.

A manera de complemento, se puede mencionar que los fondos parafiscales funcionan en países vecinos con problemáticas del sector agropecuario similares al caso venezolano, con ganaderías similares, con sistemas ganaderos similares, con condiciones de latitud similares al país; son países que están en la zona intertropical y practican más o menos los mismos esquemas de ganadería, como Brasil y Colombia. Por tanto, la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela si es posible y necesaria porque existen potenciales contribuyentes. Estos sienten la disposición de crearlo, entonces existe una voluntad para la creación.

De igual manera, es necesario porque no existen en la actualidad mecanismos que generen recursos económicos para el financiamiento de programas que impacten en el incremento de la productividad y de la producción. Otro aspecto que responde a la necesidad de la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela es la presencia de fiebre aftosa en el país, caso único en el hemisferio occidental.

La creación del Fondo podría dar como resultado el suministro de los recursos económicos para desarrollar un programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa que dé la posibilidad a los productores venezolanos de incorporarse al mercado internacional con productos lácteos y cárnicos, para obtener mejores precios por su producción. En el momento en que se lleva a cabo esta investigación, hay un exceso de producción agropecuaria. Esto se debe a que, dadas las condiciones económicas del país, los ciudadanos no pueden comprar todo lo que se produce, a pesar de que el consumo está por debajo de los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud, estándares que Venezuela había alcanzado en décadas pasadas. Por otra parte, si es posible y es necesario la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, ya que no existen recursos para realizar asistencia técnica, capacitación, manejo de educación rural, aspectos que son necesarios para fortalecer el sector ganadero de Venezuela.

La segunda interrogante se relaciona con los aspectos que emergen y llegan a caracterizar la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela: ¿Qué aspectos emergentes pueden llegar a caracterizar la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela?

Los aspectos emergentes que surgen y llegan a caracterizar la creación del Fondo son la normativa general, la cuota de fomento ganadero y lechero, la estructura organizativa, la administración privada, el control de los recursos y los programas objeto de financiamiento.

La importancia de la normativa radica en su utilización para concebir cómo sería la ley especial para la creación del Fondo Parafiscal el Ganadero de Venezuela. Se presenta allí un cuadro normativo que caracteriza al Fondo mediante un compendio de leyes reglamentos y decretos.

La cuota de fomento ganadero y lechero es la forma y procedimiento con la cual los ganaderos harían las contribuciones al Fondo. La recaudación se realiza mediante alícuotas

aplicables a la producción, ya medida en litros de leche, en kilos de carne beneficiados o animales enviados a faena en frigoríficos. Adicionalmente se contemplan las exenciones que se puedan realizar con respecto a la producción cárnica o lechera.

La estructura organizativa del Fondo se marca como caracterización. Los informantes clave sugieren que el Ministerio de Agricultura y Tierras participe en esa estructura organizativa, dentro de la conformación de una directiva que estaría dando las directrices para el manejo administrativo de los programas de inversión de los recursos económicos. En otro nivel estaría la estructura operativa propiamente dicha del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela como cuerpo ejecutivo.

La administración por parte de los particulares privados de los recursos aportados por los potenciales contribuyentes es señalada por los informantes clave como una caracterización fundamental. Cualquier modalidad diferente a eso hace inviable el Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela o lo conduce al fracaso, de acuerdo con la percepción suministrada por los informantes clave y compartida por los autores de la presente investigación. La ley especial que marcaría los parámetros para la aplicación de los recursos, hipotéticamente definiría los programas en que serían aplicados los recursos económicos, donde la administración de la recaudación y la administración de la ejecución de los programas, la hacen los particulares aportantes.

Otro aspecto que define al Fondo es el control de los recursos. Al respecto y aun cuando la Ley Orgánica establece que el control, debe hacerse mediante rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República. Para el caso venezolano y basados en la información que surge de los informantes clave, se propone la creación de una unidad de contraloría interna, de tal manera que se garantice la correcta aplicación de los recursos que se encuentran programados, dentro de los objetivos y planes establecidos en el Fondo.

Los programas a financiar definen la actividad del fondo y deben estar definidos en el marco de la ley especial de creación del Fondo. Destacan entre ellos: un programa de sanidad animal en el cual estaría incluido la lucha contra la fiebre aftosa, un programa de capacitación para formar personal y formar ganaderos mediante la capacitación técnica; un programa de asistencia técnica, asociado a un programa de educación rural, mediante la formación en aquellos sectores donde se encuentran asentadas las unidades de producción para personas que no están necesariamente en el entorno del recurso humano trabajador de fincas. No es educación rural en general, sino que se corresponde con un enfoque asociado a ciertos objetivos de un programa ganadero nacional.

En el Pentágono referido, se indica la tercera interrogante: ¿Cómo deben integrarse descriptivamente los aspectos emergentes para la creación de este fondo parafiscal ganadero de Venezuela?

A las aportaciones realizadas por los informantes clave en la fase de recolección de la información y su posterior tratamiento por parte del autor de la presente investigación, los elementos emergentes deben integrarse mediante la redacción de la ley especial en la que se incluyan algunos elementos y aspectos relevantes aportados que surgen de los aspectos aportados por los potenciales contribuyentes, desde el punto de vista de la creación del Fondo, mediante la ley especial se podría definir la estructuración organizativa.

Así, una vez superada la parte formal de la técnica jurídica que diseña la organización del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, el paso siguiente sería estructurar la administración y se diseñan los programas. Adicionalmente podría crearse un manual de procedimientos de lo que sería el Fondo porque allí entonces nacerían las direcciones específicas por las distintas áreas de trabajo del Fondo que se derivan de elementos que surgieron de la información aportada por los informantes clave y que serían de mayor alcance para incorporarlo en una ley. Esto es debido a que las leyes no deben ir al detalle, sino presentar el concepto general y entonces mediante los reglamentos y manuales se logra definir lo que es específico, lo que es más especial.

También deben indicarse los programas con los cuales se van a ejecutar los recursos económicos para no dejar eso a juicio y a criterio del administrador y evitar la dispersión de los objetivos y las metas del propio Fondo, siempre en la visión de los informantes clave y potenciales contribuyentes. Esa integración se logra con la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, destacándose que tal creación depende de aspectos jurídicos, del diseño del funcionamiento y depende también de los programas que van a servir de medio de aplicación de los recursos.

La cuarta interrogante se relaciona con las condicionantes necesarias para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. ¿Qué circunstancias deben existir para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela?

Las circunstancias que deben darse para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela están enmarcadas dentro de la concepción de políticas públicas dirigidas al sector agropecuario. Debe concebirse una política pública agropecuaria libre de cargas de ideologías político-partidistas, donde los objetivos centrales sean el cumplimiento del marco jurídico vigente venezolano, la resolución de los problemas que tengan los ganaderos y contribuir con la seguridad alimentaria de la población venezolana. Una correcta interpretación y ejecución de preceptos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), podría ser un adecuado punto de partida.

El establecimiento de una política pública libre de ataduras ideológicas, desde el punto de vista de los informantes clave, lleva a un manejo equilibrado y serio del Fondo. Este no debe en ningún caso gestionarse con fines político partidistas, que conducen a la administración por parte de la gremialidad ganadera de los recursos derivados de la cuota de fomento ganadero y lechero que forman parte del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

De otra parte, otra circunstancia que debe desarrollarse es la existencia de un grupo base de ganaderos que promuevan una unidad de criterios en el sector ganadero. Actualmente se observa una dispersión en la gremialidad, al actuar varias organizaciones que expresan diferentes formas de conducción gremial. Incluso desde el Poder Ejecutivo Nacional se ha alentado tal dispersión, al fomentar la creación de gremios o al marginar en la consulta para toma de decisiones a gremios de larga data de constitución, situación que se ha presentado también en otros países donde se han transitado por caminos similares en la hora de idear e instrumentar fondos parafiscales ganaderos. En este particular se puede expresar que, en el caso colombiano, las propias cortes constitucionales del país han requerido el cumplimiento previo de ciertos aspectos por parte de la gremialidad ganadera, para demostrar que son efectivamente la organización de mayor representatividad del sector, evidenciada en aspectos como la cantidad de agremiados, por tiempo de existencia de creación de la propia organización gremial y de la presencia en todos los estados o en la mayoría de los estados del país. Esas características le confieren la representatividad a ese sector para poder administrar los recursos que se derivan de la aplicación de la parafiscalidad ganadera. Esto conduce a la necesaria existencia de unidad de criterio dentro de los gremios.

Otra circunstancia que debe concurrir es la voluntad política del querer hacer. Esta voluntad debe darse por igual entre los responsables de establecer las políticas públicas y el sector ganadero venezolano, como un esfuerzo para la creación de esta herramienta de obtención de recursos económicos para la solución de problemas que afectan al sector agropecuario de Venezuela. Los ganaderos colombianos refieren que la creación del Fondo Nacional del Ganado, como se llama en Colombia, ha sido la más acertada política agrícola o política pública agrícola de los últimos 40 años en el sector ganadero de ese país. Gracias a ello lograron la erradicación de la fiebre aftosa y en la actualidad fortalecen unidades ambientales para el desarrollo de una ganadería regenerativa, sostenible y sustentable, dada la crítica que se le hace a la ganadería como un elemento contaminante en el

mundo y que contribuye a la generación de efecto invernadero (Contexto ganadero, 2020). En la actualidad este punto está en debate y hay que agregar que está en discusión tal señalamiento y que existen otras investigaciones que apuntan lo contrario, sin embargo, es un aspecto para considerar.

Adicionalmente, la conformación de un grupo de trabajo inicial que pueda llevar a cabo la promoción del Fondo se señala como otro elemento necesario para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. Para ello, el grupo inicial deberá motivar a la base ganadera mediante la explicación por las diferentes zonas ganaderas del país de los alcances del Fondo que se propone y los objetivos que se trazan. La concepción del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela está enmarcada dentro del modelo de asociatividad propuesto por Agudo (2023), en el cual el sector ganadero venezolano asume una nueva forma de gestión de los problemas del agro venezolano, ante la desaparición del modelo rentista petrolero como punta de lanza del andamiaje del Presupuesto General de la República Bolivariana de Venezuela. La participación inicial del ganadero venezolano definirá el punto de arranque de los potenciales contribuyentes mediante sus aportaciones a la cuota de fomento ganadero y lechero.

La interrogante final en el desarrollo del Pentágono inductivo para la teorización sobre la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela en la percepción de los potenciales contribuyentes está referida a los beneficios que podría aportar la creación del fondo. ¿De concretarse la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, qué beneficio podría generar al contexto y a sus interconexiones?

El principal beneficio que podría aportar al contexto la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, sería disponer de una herramienta de financiamiento que genere los recursos económicos para la solución de muchos problemas del sector primario agropecuario, que los lleve a obtener mayores niveles de producción. Ello beneficiaría a la población venezolana y podría contribuir a alcanzar mayores niveles de productividad, con resultados que impactarían en las propias finanzas del productor, creciendo el Producto Interno Bruto (PIB) y por ende la participación del Producto Interno Agrícola en el PIB.

Dentro de la misma identificación de los beneficios que podría aportar la creación del Fondo figura el salir del modelo de gestión gremial de administración de relaciones con el Estado para la resolución de problemas del sector ganadero de Venezuela. Durante 7 décadas aproximadamente, el sector ganadero ha dependido de las inversiones que pueda realizar el sector público venezolano para resolver sus problemas. Mediante la administración de esas relaciones, los objetivos se alcanzaban mediante la obtención de un programa de importación de vientres, importación de maquinaria para el trabajo, vehículos, semen para programas de inseminación artificial, de cantidades de insumos requeridos o cualquier otro que atendiera la satisfacción de necesidades.

Con el agotamiento del modelo rentista petrolero venezolano, ya es insostenible esta práctica, frente a lo cual se ha venido proponiendo la formulación del modelo de asociatividad. En esa sustitución, los productores asumen el papel de prácticamente depender de ellos mismos en cuanto a la generación de la asistencia técnica, de programas de sanidad animal, programas de capacitación y la posibilidad de estructurar préstamos internacionales, cuyo diseño y proyecto se haría mediante el Fondo. Estos proyectos serían financiados con recursos del Fondo o bien a través del financiamiento internacional o fuentes nacionales, dada la inexistencia de los financiamientos protegidos por parte del sector bancario nacional.

La actividad financiera en el país, dada la persistente hiperinflación, se ha hecho inviable y se tiene aproximadamente 8 a 10 años sin crédito para el sector agropecuario los cuales se concedían a tasa protegida, mediante regulación de creación de la gaveta agropecuaria.

En la reconstrucción del tejido económico del país, juega un papel de primer orden el

abatimiento de la hiperinflación. Algunos países han tomado como solución el manejo de la economía nacional en moneda extranjera, en dólares americanos propiamente. En tal caso, podría presentarse una competencia entre la banca nacional y la banca extranjera, por la prestación del servicio de financiamiento a los ganaderos venezolanos. Los recursos provenientes del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela que se propone podrían ayudar al establecimiento de paquetes de financiamiento por proyectos específicos.

Un gran beneficio que se desprende son los programas de asistencia técnica. Durante muchos años, la asistencia técnica y programas de capacitación han sido prácticamente inexistentes. En este particular, previo estudio, se podrían identificar sistemas de producción ganadera por pisos climáticos y por cuencas ganaderas. Venezuela posee cuencas para la leche, tiene también para la ceba de ganado altitudes definidas con humedades, entonces toda esa investigación podría canalizarse y la podemos desarrollar con los recursos provenientes del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela.

En el proceder inductivo para los constructos emergentes dentro del paradigma fenomenológico indicado por Arias y que se ha venido desarrollando en este capítulo de la investigación, resulta que la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela es posible dado que existe la denominada Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales Agrícolas que da origen a la creación en Venezuela, del concepto de parafiscalidad agrícola. Adicionalmente la ley referida ordena la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, mediante una ley especial que aún no ha sido redactada ni promulgada.

También se plantea la integración los aspectos que emergen para la creación del Fondo. La existente Ley orgánica de Contribuciones Parafiscales para el sector agrícola establece la creación del Fondo mediante ley especial que contiene la estructura organizativa y los programas sujetos de aplicación de los recursos económicos; esta ley especial a su vez refiere para otro instrumento jurídico la concepción de la cuota de fomento ganadera y lechera y el régimen de recaudación de la cuota. Todos estos elementos se articulan en la visión de los potenciales contribuyentes, quedando para un decreto Presidencial el otorgamiento de la administración de los recursos a la entidad gremial ganadera, con las condiciones de representatividad que se establecieron.

Se han revisado como condiciones para la existencia del Fondo Ganadero Parafiscal de Venezuela la actuación dentro de un marco de políticas públicas agropecuarias libres de ataduras políticas y de carga ideológica. La unidad de criterios dentro del sector ganadero es otra condición necesaria que ayuda a la existencia del Fondo. Este criterio mayoritario, junto a la voluntad política del querer hacer y la conformación de un grupo inicial promotor del Fondo, remontan las condiciones de existencia.

Los beneficios de la creación del Fondo Parafiscal impactan en un aumento de producción y productividad ganadera, incremento del PIB ganadero, la disposición de proteína de tipo animal en cumplimiento de mandatos constitucionales y el mejoramiento de la calidad de vida del productor ganadero venezolano.

## CONCLUSIONES

El tema de la parafiscalidad agrícola en Venezuela es un concepto que se ha manejado en diversos escenarios gremiales, económicos y políticos, pero que no se ha abordado de manera consistente, dadas las aprehensiones existentes sobre el tema. Una primera barrera se deriva del hecho de la propia tradición de la naturaleza del modelo de gestión para la resolución de los problemas del sector ganadero como lo es, y ya se ha abordado en el transcurso de esta investigación, la administración de relaciones con el Estado. En la opinión de los informantes clave los productores agropecuarios sienten que sus problemas deben ser resueltos por el Estado y ello ha conducido a una especie de parálisis ante la desaparición del modelo de rentista petrolero y su incidencia en la elaboración y ejecución del Presupuesto Anual Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Este modelo que venía presentando dificultades ante la imposibilidad de equilibrar los ingresos con los egresos dada la magnitud del tamaño del Estado venezolano, pasa a su fase de terminación ante el desmontaje, en las últimos dos décadas, de la industria petrolera nacional. Esta requiere de una ingente inversión para recuperar niveles de extracción y producción de petróleo que había a finales de la década de 1990. Una segunda limitante para la adopción de la parafiscalidad agrícola como mecanismo de financiamiento para el sector agropecuario. a través del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, es el temor de los productores agropecuarios de que se este se convierta en un organismo burocrático dependiente de acciones gubernamentales y cuyos recursos económicos pasen a engrosar las abultadas cifras de la burocracia nacional. La tercera gran limitante se deriva del hecho de la baja vocación tributaria del productor agrícola venezolano que, en este caso mediante la vía de una contribución, sería sujeto protagonista de la generación de los recursos económicos al ser administrados por los propios ganaderos, a través del Fondo Parafiscal ganadero de Venezuela.

Estas razones motivaron a caminar esta investigación a que pueda romper con los esquemas que impiden avanzar hacia la solución de los problemas del sector ganadero. Se asume por tanto el modelo asociativo que propone Agudo (2023), para la gestión de los problemas gremiales ganaderos y poder contar con una herramienta de financiamiento sostenible en el tiempo, administrada por los propios ganaderos, no sujeta a vaivenes de cambios en políticas públicas y que pueda tener resultados medibles en incremento de producción para poder cumplir con principios constitucionales de seguridad agroalimentaria, tener mayores niveles de productividad y producción; para mejorar las propias finanzas del productor agropecuario; para lograr niveles de sustentabilidad sanitaria en la oferta de los productos al consumidor y en términos de protección del medio ambiente.

Estas causas han influido en un lento desarrollo de la solución de problemas ganaderos venezolanos como la erradicación de la fiebre aftosa, programas de sostenimiento de precios al productor primario, programas de valor agregado a la producción primaria nacional, asistencia técnica y educación rural, así como la estructuración de proyectos zonales para la obtención de financiamiento nacional o internacional.

Sobre este particular se puede afirmar que no existe en el contexto venezolano literatura especializada ni producciones científicas con eje de interés centrado en la temática de la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. Las producciones científicas existentes sobre la parafiscalidad agrícola, mayoritariamente se centran en un análisis de consideraciones jurídicas derivadas de la Ley de Contribuciones parafiscales para el sector agrícola, aprobadas por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial 37337 del año 2001. Sobre el concepto de parafiscalidad existen mayores publicaciones siempre abordadas dentro del área jurídica estableciendo en sus análisis las vinculaciones con el sistema tributario venezolano.

Por ello, la aproximación teórica para la creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela en la percepción de los potenciales contribuyentes, que se ha propuesto en la investigación que fundamenta este artículo, constituye el punto de partida para la creación de esta importante herramienta de financiamiento para los productores ganaderos venezolanos que redunda en beneficios para la población en general. La generación inductiva de teoría sobre la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela en la percepción de los potenciales contribuyentes desde las aportaciones realizadas por los informantes clave y organizadas e interpretadas por el autor, constituyen una contribución para el desarrollo de la ganadería nacional.

Fue posible diagnosticar elementos emergentes de la información aportada por los informantes clave, su análisis y ordenación, para realizar un proceso inductivo de generación de aproximación teórica. Así, el estudio permitió identificar tres grandes elementos que surgen y están representados por la

normativa, la estructura organizacional y el financiamiento, como los vértices de los elementos que convergen y se destacan en la posible creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. Estos elementos tienen necesarios complementos que hacen enriquecer las aportaciones diagnosticadas e integran las denominadas categorías en el proceso mediante el cual han emergido los conceptos teorizantes, bajo la percepción de los potenciales contribuyentes del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela. De la normativa surge la normativa general, la normativa tributaria y las regulaciones que se establecen al Fondo. La estructura organizacional se asoma a través de la unidad de coordinación, la unidad de trabajo y la unidad de control. El elemento del financiamiento está asociado con los programas, los aportes y los créditos.

De igual forma se estableció la descripción interpretativa de los elementos caracterizantes del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, a partir de la información aportada por los informantes clave como elementos integrantes de los potenciales contribuyentes del sector ganadero.

Se ha demostrado mediante la interpretación de las informaciones aportadas por los informantes clave tratadas con la metodología de la investigación definida en el apartado empírico de la misma, y de manera inductiva procediendo dentro del paradigma fenomenológico como a través de la identificación de las unidades emergieron los códigos que formaron las categorías y familias de categorías o preconceptos que dieron origen a la gran categoría.

Por último, es importante señalar que la Parafiscalidad Agrícola Venezolana, en la percepción de los ganaderos venezolanos, está definida por una normativa general expresada en la Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el sector agrícola, que ordena la futura creación del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela mediante una ley especial, Esta ley especial creará la cuota de fomento ganadero y lechero. Mediante decreto presidencial se definirían con base en la producción (por litro de leche y por kilos de carne o animal faenado en los centros de beneficio animal), estableciendo además el régimen de exenciones.

También mediante decreto presidencial conferiría la administración de la cuota de fomento ganadero y lechero a la organización gremial de mayor representatividad y cobertura nacional, la cual ejecutará los programas definidos por la ley, a través del Fondo Parafiscal Ganadero de Venezuela, cuya estructura organizativa también fue definida en la ley especial de creación. La ejecución de los recursos económico derivados de la recaudación de la cuota de fomento ganadero y lechero se haría conforme a los programas definidos en ley y directrices emanadas del Consejo Directivo presidido por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y tierras como representante del Poder Ejecutivo Nacional. La parafiscalidad agrícola venezolana queda definida entonces como una herramienta de financiamiento para la solución de problemas estructurales de los ganaderos venezolanos.

## REFERENCIAS

Agudo, R. (2023). *La asociatividad como modelo de gestión empresarial agropecuaria* [Video]. Congreso EVATE. San Cristóbal, Venezuela. https://youtu.be/cW0lHT4-als?si=PlnYJ5PnGbMtboE-

Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.

Arias L., S. A. (2020). La estructura ISEVA como GPS para investigar [Video]. YouTube. https://youtu.be/2ZKNDHcqA-M?si=GaTQubhiMX0zSNGZ

Arias L., S. A. (2022). Proceder inductivo para los constructos emergentes del paradigma fenomenológico [Video]. YouTube. https://youtu.be/oDOs8sFkkpU?si=RbW0ftm0bjS_5BD-

Arias L., S. A. (2023). Metodologías y métodos de investigación científica [Video]. YouTube. https://youtu.be/MRsq2v2MKLU?si=mJyoHzRRp8ufLlod

Brune G., M. J. (2019). *Estructura organizacional*. Institución Universal ITSA.

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración: Una visión integral de la moderna administración de las organizaciones*. McGraw-Hill Interamericana.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 36.860 (Extraordinario), 30 de diciembre de 1999. Caracas, Asamblea Nacional Constituyente.

CONtexto Ganadero. (2020, 6 de febrero). Colombia recupera certificación internacional de libre de fiebre aftosa. Recuperado de https://www.contextoganadero.com

Gutiérrez, A. (2020). Venezuela, la crisis y la seguridad alimentaria: hacia una nueva estrategia. Agroalimentaria, 26(51):77-116. https://doi.org/10.1234/example

Morales, J. (2014). La construcción teórica en las tesis doctorales de ciencias sociales. *ARJÉ* Revista *de Postgrado FACE-UC*. Enero-Junio 2014 / 8(14): 233-249.

Peñaloza de A., M. (2020). *Factores incidentes en la implementación de la planificación estratégica en las universidades públicas venezolanas* (Tesis doctoral, Universidad de Palermo). Buenos Aires, Argentina.

Valles, M. S. (2002). *Entrevistas cualitativas*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Vera, L., & Guerra, J. (Eds.). (2019). Inflación alta e hiperinflación: Miradas, lecciones y desafíos para Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello.